



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

E0600522024

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-2024-MPCH/A

Chota, 11 de octubre de 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA:**

**VISTOS:**

El Informe N° 0190-2024-MPCH-OCII, de fecha 11 de octubre de 2024; y el Proveído de Alcaldía, de fecha 11 de octubre de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los Alcaldes, establece que, "las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";

Que, el Artículo 82° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde a las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática;

Que, a través Informe N° 0190-2024-MPCH-OCII, de fecha 11 de octubre de 2024, la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional propone el embanderamiento de la ciudad; en razón de que, el próximo 01 de noviembre, se conmemora el 472° Aniversario de fundación de nuestra provincia, por tal motivo, plantea que dicho embanderamiento se realice del 21 de octubre al 02 de noviembre del año en curso;

Que, con el propósito de realizar la importancia cívica y patriótica, con la participación de toda la población Chotana, a través del embanderamiento de todas las viviendas y demás inmuebles;

Que, el próximo 01 de noviembre del año en curso, la Ciudad de Chota, ubicado en el distrito y provincia de Chota, celebra el **CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE CHOTA**, fecha de relevancia histórica para nuestra población;

Que, la Municipalidad Provincial de Chota, celebra este magno acontecimiento con el fin de incentivar la participación cívica del vecindario, resaltando en este acontecimiento los valores como el respeto a los símbolos de la Patria, siendo necesario emitir el presente Decreto de Alcaldía;

Que, a través del Informe N° 190-2024/MPCH-OCII, de fecha 11 de octubre de 2024, la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional propone el Embanderamiento de la ciudad; en razón de que, el próximo 01 de noviembre, se conmemora el 472° Aniversario de Fundación Española de Chota, por tal motivo, plantea que dicho embanderamiento se realice desde el 21 de octubre al 02 de noviembre del año en curso;

Que, con Proveído N° E0599712024 el Despacho de Alcaldía a Secretaría General dispone se emita el acto administrativo correspondiente;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-2024-MPCH/A

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y a la parte considerativa de la presente,

### **SE DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER** el **EM BANDERAMIENTO** en el distrito de Chota, del 21 de octubre al 02 de noviembre del 2024, con motivo de celebrarse el 472º ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA PROVINCIA DE CHOTA. Esta medida se comprende a todos los predios públicos o privados, vivienda, comercial o industrial ubicados dentro de la circunscripción del distrito de Chota.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación del presente Decreto en la página web institucional de la Municipalidad Provincial de Chota.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** el presente Decreto a las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Chota, para conocimiento y fines.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE:**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA  
Dr. Aníbal Gálvez Saldaña  
ALCALDE

Cc.

- Alcaldía Provincial
- Gerencia Municipal
- Asesoría Jurídica
- Gerencia de Administración
- Gerencia de Desarrollo Ambiental
- Gerencia de Desarrollo Social
- Gerencia de Infraestructura
- Gerencia de Control y Desarrollo Urbano-Rural
- Gerencia de Administración Tributaria
- Gerencia de Desarrollo Económico
- Dirección General de Planificación y Presupuesto
- Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
- Tecnologías de Información
- Archivo SG - MPCH